



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Extraordinaria 03-2022**

**CRTSEM-EXT-03-2022**

En el Estado de México, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día jueves veintiuno de abril del año dos mil veintidós, reunidos de vía remota a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19); encontrándose presentes los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo Director de Finanzas del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-EXT-03-2022-I</b></p>	<p>En atención a la asistencia de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número <b>CRTSEM-EXT-03-2022</b>.</p>
---	--

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Tercera Extraordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-EXT-03-2022**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-EXT-03-2022-II</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México <b>CRTSEM-EXT-03-2022</b>, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p> <p>II. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Asuntos a tratar:</p> <p>III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona Jurídico Colectiva, de la solicitud <b>SRTS-04-2022</b>.</p> <p>III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Dr. en D. J. Dolores Alanís</b></p>
--	--



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

	<p><b>Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-08-2022</b>.</p> <p><b>III.3.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SRTS-05-2022</b>.</p> <p><b>III.4.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-09-2022</b>.</p>
--	---

**III.** Respecto al punto tres del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona Jurídico Colectiva, de la solicitud **SRTS-04-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Registro como Testigo Social número **SRTS-04-2022**, presentada por el **C. Sergio Rivera Sánchez** en su calidad de representante legal de la persona jurídico colectiva **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos**, previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia es procedente otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva bajo el número de registro **84-2022** y vigencia del veintiuno (21) abril



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

de dos mil veintidós al veinte (20) de abril de dos mil veintitrés, y la acreditación como representantes de ésta a los CC. **Sergio Rivera Sánchez** y **Marco Antonio Torres Rivera**, con números de registro **84-2022-A** y **84-2022-B** respectivamente y vigencia del veintiuno (21) abril de dos mil veintidós al veinte (20) de abril de dos mil veintitrés; **cada uno de ellos respecto al rubro de contrataciones públicas relativas a adquisiciones, obras y servicios.**

B) Por otro lado, se observa que por lo que hace al **C. Luis Enrique Pérez Sosa**, no acredita el cumplimiento de todos requisitos, previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia lo conducente es negarle el registro como representantes acreditados de la Jurídica Colectiva, como se explicó en el considerando CUARTO punto III del presente dictamen.

C) Se dejan a salvo los derechos del **C. Luis Enrique Pérez Sosa**, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

- D) Finalmente, se informa al **C. Luis Enrique Pérez Sosa** que con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social”; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el **recurso de reconsideración**, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- E) Se instruye al Secretario de Actas a efecto de que notifique el presente dictamen al **C. Luis Enrique Pérez Sosa** y notifique las Constancias a la persona jurídico colectiva **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, así como a sus acreditados **los CC. Sergio Rivera Sánchez y Marco Antonio Torres Rivera**, con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-EXT-03-2022-III</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona Jurídico Colectiva, de la solicitud <b>SRTS-04-2022</b>, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-08-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-08-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro **023-2013-X**, y vigencia a partir del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintidós, al veintitrés (23) de abril de dos mil veintitrés.

⇒ Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-EXT-03-2022-IV</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-08-2022</b>, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
--	---

III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SRTS-05-2022**.

*(Handwritten signatures and initials)*



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Registro como Testigo Social número **SRTS-05-2022**, respecto del **Solicitante**, este cumple y acreditó en su totalidad los requisitos previstos y exigidos por los artículos 1.50, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social”; 8 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social”; 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- B) En consecuencia, con base en el apartado **CUARTO** inmerso en el cuerpo del presente Dictamen, este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **es procedente otorgar el registro como Testigo Social a el Solicitante** respecto al rubro de contrataciones públicas relativas a adquisiciones y servicios, bajo el numeral **85-2022**, y vigencia del veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós al veinte (20) de abril de dos mil veintitres.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique la Constancia al **Solicitante**, originada con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-EXT-03-2022-V</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SRTS-05-2022</b>, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
---	--

**III.4.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-09-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número SAR-09-2022, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es **procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro 075-2021-II, y vigencia a partir del tres (03) de junio de dos mil veintidós, al dos (02) de junio de dos mil veintitres.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2022

CRTSEM-EXT-03-2022

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CRTSEM-EXT-03-2022-VI</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavera</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-09-2022</b>, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
---	---

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-EXT-03-2022**, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós.-----



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Extraordinaria 03-2022**

**CRTSEM-EXT-03-2022**

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz**  
**Presidente**

**Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**

**Vocal**

**M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos**

**Vocal**

**C.P. Lázaro García Castillo**

**Vocal**

**M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez**

**Secretario de Actas**

Última hoja de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día jueves veintiuno de abril del año dos mil veintidós. ----